

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
– VALLE**

TERMINACIÓN POR PAGO

Santiago de Cali, 25 de enero de 2021

CYN/004/064/2021

SEÑOR
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS
PÚBLICOS DE CALI
ofiregiscali@supernotariado.gov.co
LA CIUDAD

Referencia : EJECUTIVO
Demandante : NEW CREDIT S.A.S. NIT 900419613 cesionario de BBVA
COLOMBIA S.A NIT 805024964
Demandado : JANETH LILIANA REBELLON C.C. 31.875.351
Radicación : 76001-40-03-024-2013-00241-00

Por medio del presente, le comunico que este despacho mediante auto # 190 calendaro **25 de enero de 2021, Folio 197 C-1** dictado al proceso de la referencia, decretó: **“Declarar Terminado** el presente proceso **Ejecutivo** propuesto por **New Credit S.A.S.** cesionario de **BBVA Colombia S.A.** contra **Janeth Liliana Rebellon** por pago total de la obligación. Levantar las medidas cautelares decretadas sobre los bienes del demandado. Ofíciase.

Embargo y secuestro de los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria **370-238707 y 370-792426** de propiedad de la demandada **Janeth Liliana Rebellon C.C. 31.875.351**, oficio No. 1390 de 15 de mayo de 2013 del Juzgado 24 Civil Municipal de Cali, dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. *Se observa a las partes que la Rama judicial NO PRESTARÁ atención presencial al público. En virtud de ello se fijó protocolo solo para reclamo de oficios previa solicitud de asignación de cita a través del correo institucional: apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Notifíquese, La Juez, Gloria Edith Ortiz Pinzon”.*

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 “Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015” y a su vez se crean con “carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional”, ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE CALI
CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico
gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación de memoriales

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
- VALLE**

En relación con lo anterior sírvase cancelar el Embargo y secuestro de los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria **370- 238707 y 370-792426** de propiedad de la demandada **Janeth Liliana Rebellon C.C. 31.875.351**, dejando sin efecto lo comunicado mediante oficio No. 1390 de 15 de mayo de 2013 del Juzgado 24 Civil Municipal de Cali, dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

Al responder favor indicar el número de radicación, clase de proceso y nombre de las partes.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Secretario

Firmado Por:

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE CALI
CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico
qdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación de memoriales



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
- VALLE**

Código de verificación:

29b2619999e641f8f2051bfc27315bea7580e81a8f4bbd309d747c469bd654a4

Documento generado en 08/03/2021 03:48:49 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE CALI**

**CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045**

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico
qdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación de memoriales